

Comité Técnico

TC/53/22

**Quincuagésima tercera sesión
Ginebra, 3 a 5 de abril de 2017**

**Original: Inglés
Fecha: 22 de febrero de 2017**

ASUNTOS RELATIVOS A LAS DESCRIPCIONES DE VARIEDADES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por objeto examinar los asuntos referidos a la verificación de la conformidad del mantenimiento de la variedad y a las descripciones de variedades, que el Comité Administrativo y Jurídico remitió al Comité Técnico, y analizar la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE respecto de esos asuntos.

2. Se invita al TC a considerar si es necesario redactar una nueva orientación sobre el papel de la descripción de las variedades y el material vegetal, teniendo en cuenta los elementos presentados en el párrafo 20 del presente documento.

3. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

4. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN.....	1
ANTECEDENTES.....	2
OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO	2
GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE PLANTAS ORNAMENTALES	3
GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE HORTALIZAS	3
GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE PLANTAS AGRÍCOLAS	3
GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE PLANTAS FRUTALES	4
PROPUESTA.....	4

ANEXO Finalidad de la descripción de la variedad elaborada en el momento en que se concede el derecho de obtentor y situación de la descripción original de la variedad en lo referente a la comprobación de que el material vegetal corresponde a una variedad protegida a los efectos de la defensa del derecho de obtentor

ANTECEDENTES

5. Todos los antecedentes de esta cuestión se facilitan en el documento TC/52/21 “Asuntos relativos a las descripciones de variedades”.

6. En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra del 14 al 16 de marzo de 2016, el TC convino en invitar a expertos a presentar ante los TWP, en sus reuniones de 2016, sus experiencias relativas a la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE respecto de los asuntos enumerados a continuación (véase el párrafo 142 del documento TC/52/29 Rev. “Informe revisado”):

a) el uso de informaciones, documentos o material proporcionados por el obtentor para controlar el mantenimiento de la variedad, conforme al párrafo 15 del documento CAJ-AG/13/8/4 “Asuntos relativos a la caducidad del derecho de obtentor”, indicando que las informaciones, los documentos o el material pueden conservarse en otro país;

b) el uso de directrices de examen diferentes de las empleadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) para controlar el mantenimiento de la variedad;

c) la situación de la descripción original de la variedad en lo referente a la comprobación de que el material vegetal corresponde a una variedad protegida a los fines de:

- i) controlar el mantenimiento de la variedad (Artículo 22 del Acta de 1991, Artículo 10 del Acta de 1978);
- ii) el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de las variedades candidatas;

d) la situación de una descripción modificada de la variedad elaborada, por ejemplo, como consecuencia de:

- i) una recalibración de la escala en las directrices de examen (especialmente para los caracteres no señalados con asterisco);
- ii) una variación resultante de las condiciones medioambientales en los años de ensayo de los caracteres que están influenciados por el medio ambiente;
- iii) una variación resultante de las observaciones realizadas por distintos expertos; o
- iv) la utilización de diferentes versiones de escalas (por ejemplo, diferentes versiones de la Carta de Colores RHS); y

e) situaciones en las que con posterioridad se detecta un error en la descripción inicial de la variedad.

7. El 12 de abril de 2016, por medio de la Circular E/16/095, se invitó a los expertos del TC y los TWP a presentar ponencias ante los TWP, en sus sesiones de 2016, sobre sus experiencias relativas a la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE respecto de los asuntos enumerados en el párrafo 6 del presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO

8. En sus sesiones de 2016, el TWC, el TWO, el TWV, el TWA y el TWF examinaron, respectivamente, los documentos TWC/34/14; TWO/49/14 y TWO/49/14 Add.; TWV/50/14 y TWV/50/14 Add.; TWA/45/14, TWA/45/14 Add. y TWA/45/14 Add.2; y TWF/47/14 “*Matters concerning variety descriptions*” (Asuntos relativos a las descripciones de variedades) (véanse los párrafos 102 a 105 del documento TWC/34/32 “*Report* (Informe)”; los párrafos 47 a 52 del documento TWO/49/25 Rev. “*Revised report*” (Informe revisado); los párrafos 68 a 75 del documento TWA/50/25 “*Report*”; los párrafos 52 a 58 del documento TWA/45/25 “*Report*”; y los párrafos 56 a 62 del documento TWF/47/25 “*Report*”).

Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales

9. En su cuadragésima novena sesión celebrada en Gimcheon (República de Corea), el TWO, tomó nota de las siguientes ponencias presentadas por expertos sobre sus experiencias relativas a la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE respecto de los asuntos enumerados en el párrafo 6 del presente documento (por orden alfabético):

Alemania	La función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE
Australia	El papel y la función de las descripciones de variedades en Australia
Unión Europea	Actualización de las descripciones de variedades: resultado del estudio

10. El TWO tomó nota de que las ponencias presentadas por los expertos de la Unión Europea y Alemania figuraban en los Anexos I y II del documento TWO/49/14 Add. El TWO tomó nota de que la ponencia presentada por el experto de Australia se pondría a disposición en el documento TWO/49/14 Add. 2.

Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

11. En su quincuagésima sesión celebrada en Brno (República Checa), el TWV examinó las siguientes ponencias presentadas por expertos sobre sus experiencias relativas a la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE respecto de los asuntos enumerados en el párrafo 6 del presente documento:

Unión Europea	Actualización de las descripciones de variedades: resultado del estudio
Francia	Descripción de variedades: papel del material vegetal en el examen DHE

12. El TWV tomó nota de que en el documento TWV/50/14 Add. se facilitaban copias de las ponencias presentadas por los expertos de la Unión Europea y Francia. El TWV convino en que, a los fines de la identificación, era preferible una muestra estándar, ya que la descripción de una variedad solo es una fuente de información que se podría actualizar internamente.

13. El TWV convino en que sería útil una orientación para la descripciones de variedades y tomó nota de que la información que figura en el párrafo 28 del documento TWV/50/14, de la que se reproduce una copia en el Anexo del presente documento, y las conclusiones facilitadas por el experto de la Unión Europea en el Anexo II, diapositiva 19, del documento TWV/50/14 Add., que se transcribe a continuación, podrían ser un buen punto de partida.

- Las notas de las variedades similares provendrán del mismo ensayo de cultivo que las de la variedad candidata
- Informar a las partes interesadas de las modificaciones de la descripción oficial de la variedad
- Acuerdo sobre los datos proporcionados a las bases de datos compartidas

14. El TWV recomendó al TC que examinara la orientación disponible sobre la descripción de variedades y que considerara si era necesario redactar una nueva orientación sobre el papel de la descripción de las variedades y el material vegetal.

Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas

15. En su cuadragésima quinta reunión, celebrada en Ciudad de México, el TWA convino en que la descripción de una variedad vegetal tenía limitaciones debido a su relación con las circunstancias del examen DHE; pero estuvo de acuerdo en que era un elemento importante del sistema de protección de variedades.

16. El TC convino en invitar a expertos a presentar ante los TWP, en sus reuniones de 2016, sus experiencias relativas a la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE respecto de los asuntos enumerados en el párrafo 6 del presente documento (por orden alfabético):

Alemania	La elaboración y utilización de descripciones de variedades
Australia	Descripciones de variedades en Australia
Unión Europea	Actualización de las descripciones de variedades: resultado del estudio

17. El TWA tomó nota de que las ponencias presentadas por los expertos de la Unión Europea y Alemania figuran en los Anexos I y II del documento TWA/45/14 Add., y de que la ponencia presentada por el experto de Australia figura en el Anexo del documento TWA/45/14 Add. 2.

Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales

18. En su cuadragésima séptima sesión, celebrada en Angers (Francia), el TWF tomó nota de las siguientes ponencias presentadas por expertos sobre sus experiencias relativas a la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE respecto de los asuntos enumerados en el párrafo 6 del presente documento:

Unión Europea	Actualización de las descripciones de variedades: resultado del estudio
Francia	La función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE de especies frutales

19. El TWF tomó nota de que se facilitan copias de las ponencias en los anexos del documento TWF/47/14 Add.

PROPUESTA

20. Teniendo en cuenta los comentarios que los TWP realizaron en sus reuniones de 2016, se propone que el TC considere si es necesario redactar una nueva orientación sobre el papel de la descripción de las variedades y el material vegetal, teniendo en cuenta: 1) la finalidad de la descripción de la variedad elaborada en el momento en que se concede el derecho de obtentor; 2) la situación de la descripción original de la variedad con respecto a la comprobación de que el material vegetal corresponde a una variedad protegida a efectos de la defensa del derecho de obtentor; y 3) las siguientes conclusiones facilitadas por el experto de la Unión Europea en el Anexo II, diapositiva 19, del documento TWV/50/14 Add.:

- Las notas de las variedades similares provendrán del mismo ensayo de cultivo que las de la variedad candidata
- Informar a las partes interesadas de las modificaciones de la descripción oficial de la variedad
- Acuerdo sobre los datos proporcionados a las bases de datos compartidas.

21. Se invita al TC a considerar si es necesario redactar una nueva orientación sobre el papel de la descripción de las variedades y el material vegetal, teniendo en cuenta los elementos presentados en el párrafo 20 del presente documento.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

FINALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN DE LA VARIEDAD ELABORADA EN EL MOMENTO EN QUE SE CONCEDE EL DERECHO DE OBTENTOR Y SITUACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN ORIGINAL DE LA VARIEDAD EN LO REFERENTE A LA COMPROBACIÓN DE QUE EL MATERIAL VEGETAL CORRESPONDE A UNA VARIEDAD PROTEGIDA A LOS EFECTOS DE LA DEFENSA DEL DERECHO DE OBTENTOR

En su septuagésima primera sesión, el CAJ respaldó la conclusión extraída por el CAJ-AG en su novena sesión, sobre:

i) la(s) finalidad(es) de la descripción de la variedad elaborada en el momento en que se concede el derecho de obtentor (descripción original de la variedad), conforme se indica a continuación:

El CAJ-AG convino en que, de conformidad con la sección 6 "Informe de la UPOV sobre el examen técnico y sobre la descripción de variedades" del documento TGP/5 "Experiencia y cooperación en el examen DHE", las finalidades de la descripción de la variedad que se elaboró cuando se concedió el derecho de obtentor (descripción original de la variedad) pueden resumirse como:

- a) describir los caracteres de la variedad, e
 - b) identificar y enumerar las variedades similares y las diferencias con respecto a esas variedades;
- junto con la siguiente información basada en a) y b):
- Fecha y número de documento de las Directrices de Examen de la UPOV;
 - Fecha y/o número de documento de las directrices de examen de la autoridad informante;
 - Autoridad informante;
 - Estación(es) y lugar(es) del examen;
 - Período de realización del examen;
 - Fecha y lugar de emisión del documento;
 - Grupo: (Cuadro: Caracteres; Niveles de expresión; Nota; Observaciones);
 - Información adicional:
 - a) datos adicionales
 - b) fotografía (si procede)
 - c) versión de la Carta de Colores RHS empleada (cuando proceda)
 - d) observaciones."

y

ii) la situación de la descripción original de la variedad con respecto a la comprobación del material vegetal de una variedad protegida a efectos de la defensa del derecho de obtentor, conforme se indica a continuación:

El CAJ-AG examinó la situación de la descripción original de la variedad con respecto a la comprobación del material vegetal de una variedad protegida a efectos de la defensa del derecho de obtentor y señaló que en las orientaciones de la UPOV relativas a la observancia de los derechos de los obtentores que figuran en el documento UPOV/EXN/ENF/1 "Notas explicativas sobre la defensa de los derechos del obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV" se ofrece la siguiente explicación:

"SECCIÓN II: Algunas medidas posibles para la defensa de los derechos de obtentor

"Si bien el Convenio de la UPOV exige a los miembros de la Unión que prevean los recursos legales apropiados que permitan defender eficazmente los derechos de obtentor, corresponde a los obtentores la defensa de sus derechos."

El CAJ-AG convino en que, en relación con el uso de la descripción original de la variedad, debía recordarse que la descripción de los caracteres de la variedad y la base para la distinción respecto de la variedad más similar están vinculadas a las circunstancias del examen DHE, según se expone en el párrafo 10.c) de este documento, a saber:

- Fecha y número de documento de las Directrices de Examen de la UPOV;
- Fecha y/o número de documento de las directrices de examen de la autoridad informante;
- Autoridad informante;
- Estación(es) y lugar(es) del examen;
- Período de realización del examen;
- Fecha y lugar de emisión del documento;
- Grupo: (Cuadro: Caracteres; Niveles de expresión; Nota; Observaciones);
- Información adicional:
 - a) datos adicionales
 - b) fotografía (si procede)
 - c) versión de la Carta de Colores RHS empleada (cuando proceda)
 - d) observaciones

[Fin del Anexo y del documento]